

Río Turbio, 15 de junio de 2007

VISTO:

El Expediente N° 36.089-UASJ-06 ; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente se tramita el otorgamiento de carácter de postgrado a la propuesta denominada "El desarrollo de investigaciones cualitativas";

Que se enmarca en las acciones propuestas de un proyecto de investigación del que participan docentes de la Unidad Académica San Julián;

Que cuenta con el aval de la Secretaría Académica y de la Secretaría Investigación de la Unidad Académica San Julián;

Que el Consejo de Unidad, mediante Acuerdo N° 013/07 solicita se otorgue el aval a la propuesta y eleva los actuados para su tratamiento en el Consejo Superior;

Que a fs. 89 obra informe de la Dirección de Posgrado que solicita se considere dar carácter de posgrado a la propuesta, luego de la revisión de los antecedentes de los docentes a cargo del dictado, Dra. Graciela Simonetti y Dr. Aldo Enrici y del análisis de la fundamentación, los contenidos mínimos, objetivos generales, metodología de trabajo y criterios de evaluación, bibliografía, destinatarios, etc;

Que la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación del Consejo Superior, recomienda en su despacho otorgar el carácter de posgrado a la propuesta denominada "El desarrollo de investigaciones cualitativas";

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: OTORGAR carácter de posgrado al curso denominado "El desarrollo de investigaciones cualitativas", a cargo de la Dra. Graciela Simonetti y del Dr. Aldo Enrici.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela H Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector